



RESOLUCION No. 0310-AD-87

Lima, 21 de ABRIL de 1987

Visto el Exp. N° 8152 presentado por la Federación Peruana de Caza Submarina, referida a su solicitud de importación de material deportivo, - liberados de derechos de Importación, a través de la Firma Industrias - COPINO S.A. de España, sede legal Calle Guasp. 78. Palma de Mallorca 7, descritas en la Factura Proforma s/n de 01.12.86.

CONSIDERANDO:

Qué, de acuerdo al Art. 80° del Decreto Legislativo N° 328, Ley General del Deporte, los implementos y el material deportivo de origen extranjero que no compitan con producción nacional, podrán ser internados por el Instituto Peruano del Deporte, Federaciones, Ligas, Clubes y los Deportistas Afiliados libres del pago de los derechos arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y selectivo que gravan la importación bajo la liberación de derechos e impuestos directos que gravan el internamiento de los mismos;

Qué, el Art. 77° del D.S. 007-86-ED, Reglamento de la Ley General de -- Deporte establece que: "La Dirección General de Aduanas, autorizará las importaciones de implementos y equipos libres de los derechos arancelarios y de los impuestos General a las Ventas y selectivo al consumo que gravan la importación expedida por el Instituto Peruano del Deporte";

Qué, conforme a los referidos dispositivos legales, la Federación Peruana de Caza Submarina, previa presentación del Dictamen de No Competencia N° 581-87-ICTI-DGI-DIM, otorgado por el Ministerio de Industria, -- Comercio, Turismo e Integración ha gestionado la importación de:

- 21 Máscaras modelos diferentes
- 85 aletas modelos diferentes
- 18 cuchillos
- 49 disparadores modelos diferentes
- 08 respiradores (Snorkels)
- 360 repuestos de disparadores (arpones) modelos diferen
- tes.

los cuales son para la práctica de nuestra disciplina deportiva, descritas en la Factura Proforma s/n de 01.12.86. de la Firma Industrias COPINO S.A. de España, sede legal Calle Guasp. 78. Palma de Mallorca 7, persona jurídica residente en España quien se encargará de despachar los materiales deportivos en favor de la Federación Peruana de Caza Submarina.



RESOLUCION No. 0310-AD-87

Lima, 21 de ABRIL de 1987

//...

Qué, por consiguiente el Instituto Peruano del Deporte debe expedir la Resolución Autoritativa correspondiente;

Qué, de acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y con las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva;

De conformidad con lo establecido por los Artículos 8° y 9° inciso 19 y Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 328;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la importación liberada de los derechos arancelarios de los Impuestos General a las Ventas y selectivo al consumo que gravan la importación en favor de la Federación Peruana de Caza Submarina consistente en:

- 21 Máscaras modelos diferentes
- 85 aletas modelos diferentes
- 18 cuchillos
- 49 disparadores modelos diferentes
- 08 respiradores (Snorkels)
- 360 repuestos de disparadores (arpones) modelos diferentes

para destinarlos a la práctica de dicha disciplina deportiva, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional Jorge Chavez.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBASE la presente Resolución Administrativa a la Dirección General de Aduanas, a efectos de que se autorice la referida importación en mérito a lo establecido en el D.S. 007-86-ED.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBASE el contenido de la presente Resolución Administrativa a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público, Controlaría General de la República.

Regístrese y Comuníquese,

Victor Castagnola Maldonado

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

Res. 0310 - AD - 87
21/08/87.



ASUNTO: Importación de implementos deportivos de Caza Sub-marina, liberados de los derechos arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo.

INFORME N°. 099-OAJ-87

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

1.- Mediante expediente N°. 8152 seguido por la Federación Peruana de Caza Sub-marina, referente a su solicitud de importación de material deportivo de la Firma Industrias COPINO S.A. de ESPAÑA sede legal - Calle Guasp. 78 Palma de Mallorca 7, consistente en:

- 21 Máscaras modelos diferentes
- 85 Aletas modelos diferentes
- 18 Cuchillos
- 49 Disparadores modelos diferentes
- 08 Respiradores (Snorkels)
- 360 Repuestos de disparadores (anpones) modelos diferentes.

estando debidamente descritas las características de todos los implementos deportivos, materia de la indicada importación en la Factura Proforma s/n de -- 01.12.86, que corre en el respectivo expediente administrativo. De acuerdo a lo establecido en el Art. 80° del Dec. Leg. 328, los implementos y material deportivo de origen extranjero que no compitan con producción nacional podrán ser internados por el IPD, las Federaciones, Clubes, Ligas y deportistas afiliados libre del pago de derechos arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo que gravan la importación, de acuerdo a la lista de bienes susceptibles de importación, bajo liberación de derechos e impuestos directos que gravan el internamiento de los mismos, consecuentemente en mérito al ya referido numeral de la Ley General del Deporte, el IPD solicitó a la Dirección General de Industrias el respectivo Dictamen de No Competencia que ha sido expedido con el N°. 581-87-ICTI-DGI-DIM y mediante el cual se acredita que los materiales deportivos que se están importando para la Federación Peruana de Caza Sub-marina no se fabrican en el país. Es necesario que el IPD expida la Resolución administrativa correspondiente autorizando la importación en referencia, a efectos de que posteriormente la Dirección General de Aduanas autorice el ingreso al país libre de los derechos arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo de los indicados materiales deportivos.

2.- Esta OAJ opina procedente autorizar la importación liberada de los derechos arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo que gravan la importación en favor del IPD para ser utilizada por la Federación Peruana de Caza Sub-marina de los implementos deportivos que se precisan en el 1er. numeral del presente Informe, para destinarlo a la práctica -



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

2

de la indicada disciplina deportiva, los mismos que pasarán a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del -- Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez", así como se recomienda que se transcriba el contenido de la Resolución a la Dirección General de Aduanas, a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, Contraloría General de la República, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 77° del D.S. N°. 007-86-ED.

Lima, 14 de Abril de 1987

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/87
TVM/sm
Exp. 8152



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

Res. 0310 - 40 - 87
21/ABR/87

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de Asesoría Jurídica
3:45 13 ABR 87
Mora Sala
RECIBIDO

MEMORANDUM N° 215 -DINADAF-87

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
A : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
REF. : EXPEDIENTE N° 8152
FECHA : LIMA, 10 DE ABRIL DE 1987.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia con el proyecto de Resolución Administrativa con el informe favorable de nuestra Dirección, a fin de que se sirva emitir el informe legal correspondiente, para proseguir el trámite de acuerdo a Ley.



Atentamente,

Ara. CARLOS MORA SALA
Director Nacional de Deportes
de Afiliados

CMS:DINADAF
OCD:pv.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES — IN RED — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE : FED.PER.CAZA SUBMARINA	NUMERO 8152
Fecha de INGRESO: 12/12/86		REF: of. 183-FPCS-86 de 12.12.86	
Hora: 4:35 P.M.		ASUNTO Liberación de derechos de importación de implementos deportivos adquiridos de Marca Copino-Españoles.	
Numero de Folios: 1091 NUEVE			
Registrado por: ROMOS			
Pase a:			
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. 8152 No. de folio
Recibido por:		Observaciones:	
Fecha	Hora	5	

Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. 8152 No. de folio
Remitido por:		Observaciones:	
Recibido por:		4	
Fecha	Hora	4	

Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. 8152 No. de folio
Remitido por:		Observaciones:	
Recibido por:		3	
Fecha	Hora	3	

Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. 8152 No. de folio
Remitido por:		Observaciones:	
Recibido por:		2	
Fecha	Hora	2	

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES — INRED — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE : FED. PER. CAZA SUBMARINA of. 102-PPCS-86 de 12.12.86	NUMERO REF:
Fecha de INGRESO: 12/12/86		ASUNTO: Liberación de derechos de importación de implementos deportivos adquiridos de Marca Copino-Españoles.	
Hora: 4:35 PM			
Numero de Folios: 1091 NUEVO			
Registrado por: Romo S			
Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. No. de folio	
Remitido por:	Observaciones:		
Recibido por:	5		
Fecha	Hora		

Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. No. de folio	
Remitido por:	Observaciones: 9706019		
Recibido por:	4		
Fecha	Hora		

Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. No. de folio	
Remitido por:	Observaciones: 9706019		
Recibido por:	3		
Fecha	Hora		

Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. No. de folio	
Remitido por:	Observaciones:		
Recibido por:	2		
Fecha	Hora		

Pase a: DINADAF	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. No. de folio	
Remitido por: OTDA	Observaciones:		
Recibido por:	1		
Fecha 12.12.86	Hora		



Oficio N° 183-FPCS-86

Instituto Peruano del Deporte
Trámite Documentario y Archivo
8152
12 DIC. 1986
Hora 4:35 Firma *Rs*
RECIBIDO

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO No. 01
000

DIRECCIÓN NACIONAL DE DEPORTES
REGISTRADO
Fecha 15/12/86
Firma

Lima, 12 de Diciembre 1986

Señor Arq.:
Carlos Mora Salas
Director Nacional de Deportes
Presente.-

Asunto: Liberación de Impuestos de
Material Deportivo Federa-
ción Peruana de Caza Subma-
rina y ASA

Nos es grato dirigirnos a usted, con el fin de manifestarle que deportista afiliados a esta Federación han adquirido implementos deportivos de la Marca Copino-Espanoles, consistentes en Máscaras, aleta disparadores, snorkels, cuchillos, repuestos de los disparadores, .

Motivo por el cual solicitamos a usted, se sirva autorizar se nos brinde las facilidades del caso a fin de que dicho material deportivo sea liberado; hacemos de su conocimiento que la Aduana de destino será el Aeropuerto Jorge Chávez.

Esperando contar con la colaboración y apoyo de siempre válgo me la ocasión para reiterarle los sentimientos de especial consideración y estima.

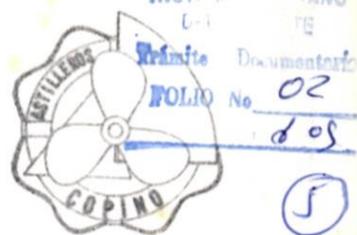
Atentamente,

FEDERACIÓN PERUANA DE CAZA SUBMARINA Y ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS
J. Mora Salas
JAVIER MORA SALAS
PRESIDENTE



Industrias

Copino® S. A.



ARTÍCULOS PARA CAZA SUBMARINA Y NATACION

Embarcaciones de Poliéster

EXPORTADOR NÚM. 22.876 - C. I. F. A 07099718

FEDERACION PERUANA DE CAZA SUBMARINA Estadio Nacional pta.30

Fábrica y Oficinas: Calle Guasp, 78 (Coll d'en Rebassa) Tel. (971) 26 14 24 PALMA DE MALLORCA - 7

L I M A
P E R U

1 de Diciembre de 1986

Factura n.º PRO FORMA

Albarán(es) n.º

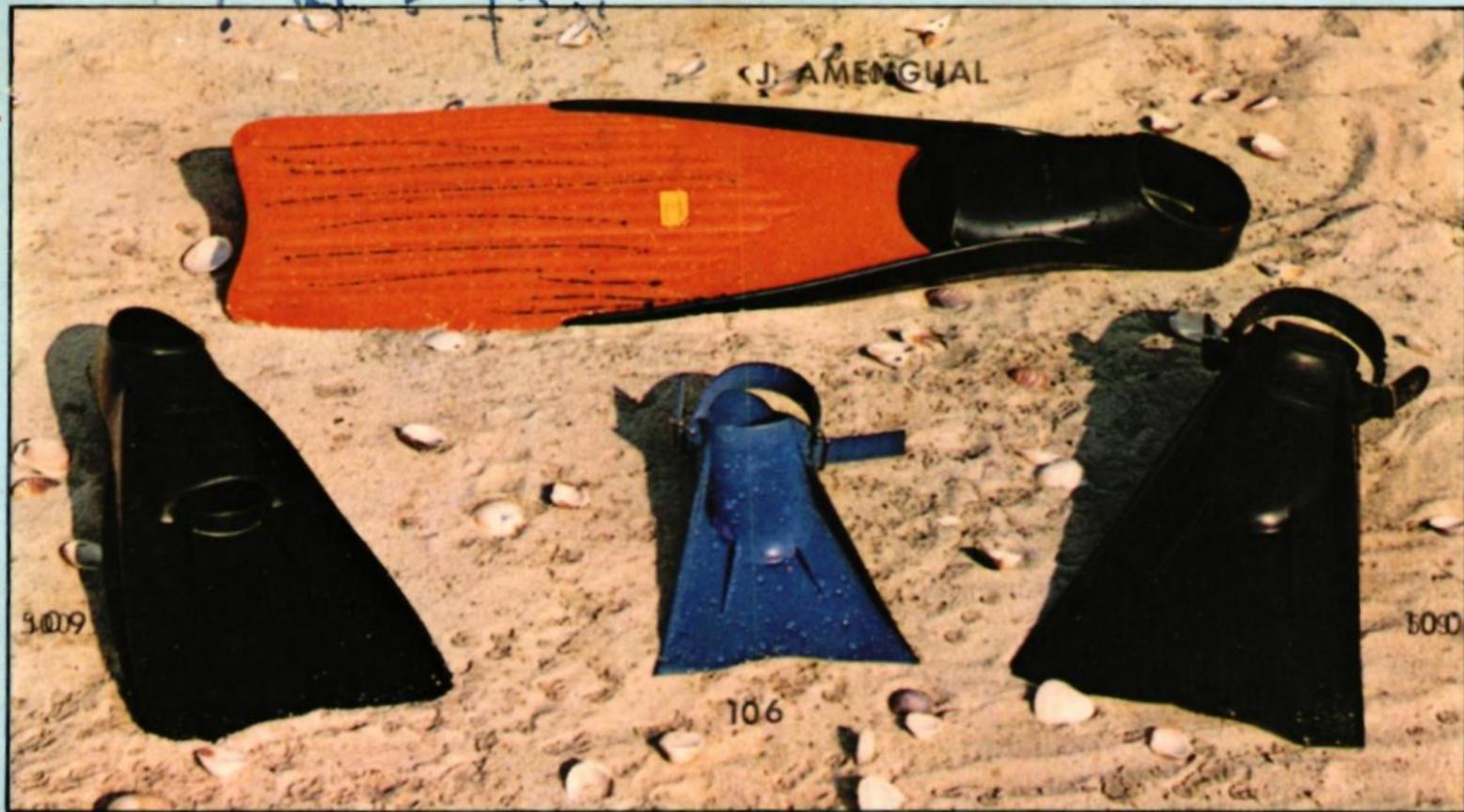
Inscrito en el Registro Marcanthi de Baleares, en el folio 69, tomo 394 Libro 320 Sección 3.º Hoja 8136 inscripción 1.ª en fecha 7-6-82

Cantidad	Modelo	CONCEPTO	Precio unitario	TOTAL Pesetas
9	2002	Lentes	791,0	7.119,-
8	1001	Lentes	656,6	5.252,8
24	J.A.	Aletas talla 40/43	2.896,6	69.518,4
21	J.A.	Aletas talla 43/46	3.099,6	65.091,6
9	Delf.	Puñal	1.024,1	9.216,9
9	Tib.	Puñal	1.680,-	15.120,-
17	E.C.	Fusil Tahitiano	3.187,8	57.380,4
24	Corto	Fusil Tahitiano	3.364,9	80.756,6
6	Med.	Fusil Tahitiano	3.630,2	21.781,2
1	Largo	Fusil Tahitiano	3.807,3	3.807,3
9	5018A	Cassette mecanismo completa	459,9	4.139,1
7	5001	Cabezal	203,-	1.421,-
23	5014	Guia Delantera	35,-	805,-
25	5015	Guia Trasera	40,6	1.015,-
6	80	Respirador	314,3	1.885,8
2	10	Respirador	60,2	120,4
4	121	Lente infantil	149,1	596,4
10	509	Aleta talla 34/36	457,1	4.571,-
40	6001	Elásticos	548,8	21.952,-
32	5002	Elásticos	586,6	18771,2
11	5003	Elásticos	672,-	7.392,-
4	5004	Elásticos	726,6	2.906,4
8	6002	Varilla Arpón	661,5	5.292,-
2	5005	Varilla Arpón	700,-	1.400,-
6	5006	Varilla Arpón	772,8	4.636,8
62	5007C	Puente con cable	140,7	8.723,4
31	5007	Puente con Alambre	126,-	3.906,-
30	5027	Aletas para arpón de 6 mm	24,5	735,-
4	100	Aletas	473,2	1.892,8
1	514	Boya	1.155,-	1.155,-
1	Mini	Fusil oleoneumático	4.783,8	4.783,8
70	5027	Aletas para arpón de 7 mm	24,5	1.715,-

T o t a l 434.860,3

ALETAS

COPINO.



107

6

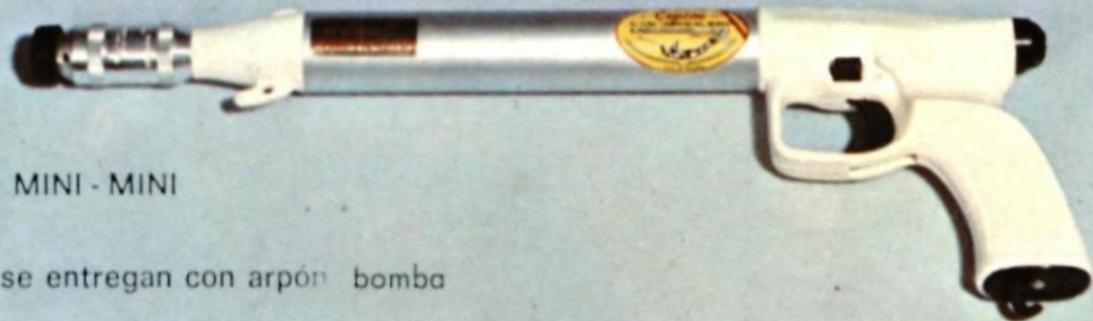
FUSILES OLEONEUMATICOS sin divisor de potencia



MAXI



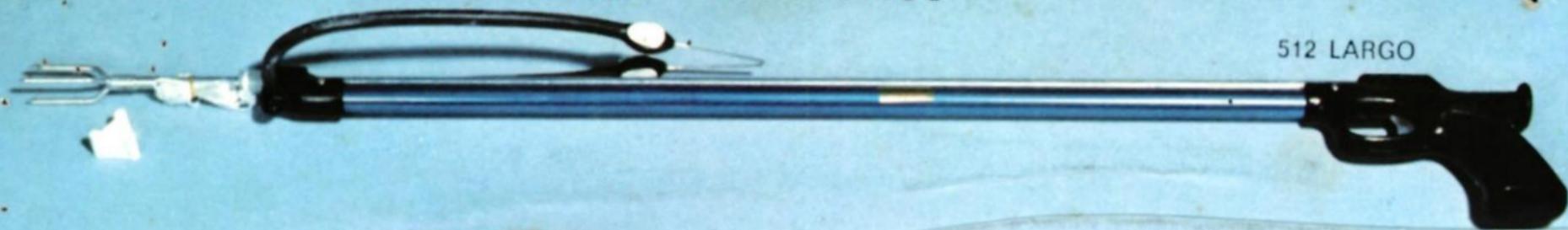
MINI



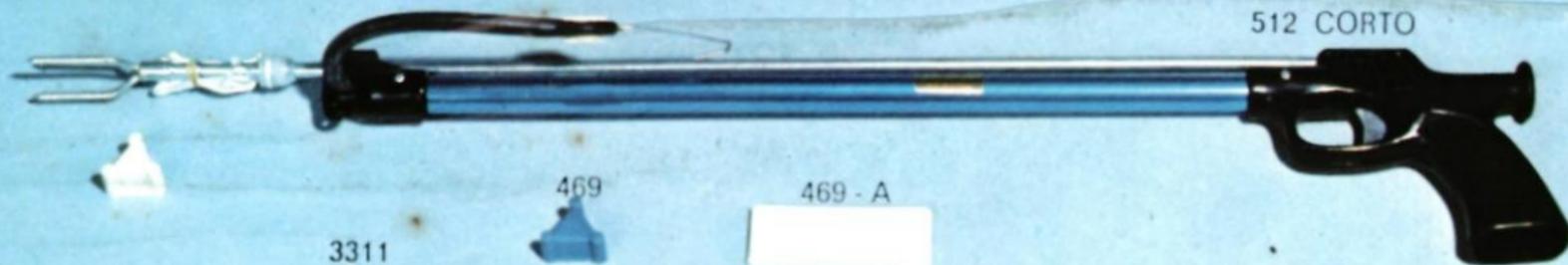
MINI - MINI

Estos Fusiles oleoneumáticos se entregan con arpón bomba cargador e hilo de nylon.

FUSILES CON TIRANTES DE CAUCHO Y ACCESORIOS



512 LARGO



512 CORTO

3311

469

469 - A

3011

564

563

569 ó 569A

568

3211

570

Lo
DIRECCION
DE
LA
POLICIA
MILITAR

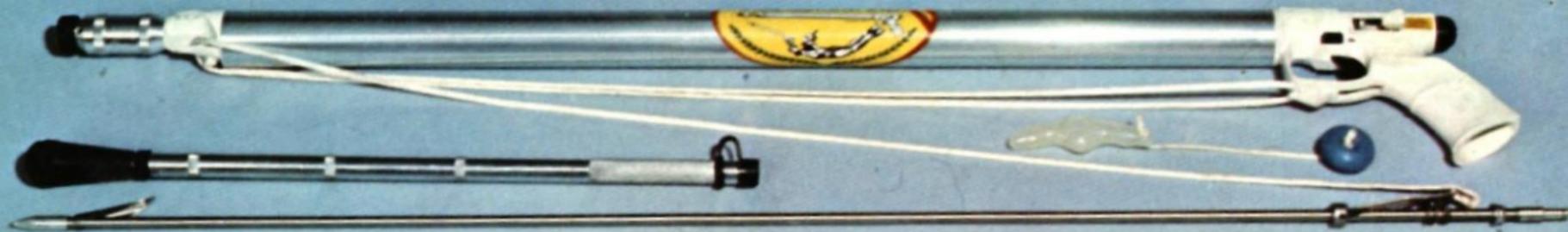


BOLSA NYLON

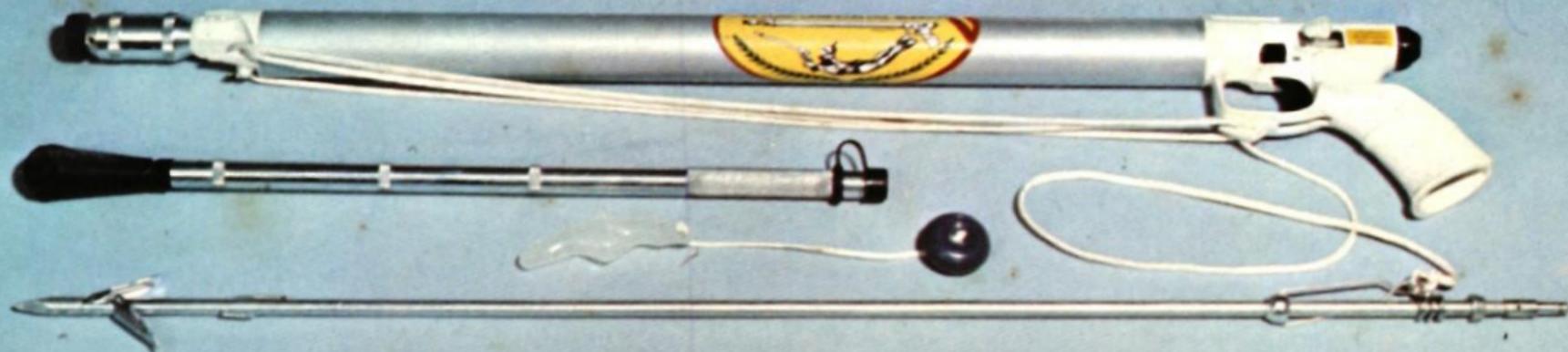
CAMISETA



FUSILES OLEONEUMATICOS con divisor de potencia



DIVISOR LARGO



DIVISOR CORTO

RESPIRADORES

25



70



65



10



60



75



20



80



15



50
INSTITUTO CEQUANA

MASCARAS

300



500 - M



150



420



2002



200



500



900



800



220



1.001



121



90

PALMARES FUSILES COPINO

Campeonatos del Mundo de Pesca Submarina

Año Pais origen Campeón individual Equipo campeón

1961	España	Juan Gomis	España
1973	España	José Amengual	España

Campeonatos de España de Pesca Submarina

Año Lugar Campeón individual Equipo campeón

1965	Mallorca	Juan Gomis	Baleares
1966	Cartagena	Juan Gomis	Baleares
1967	La Coruña	Juan Gomis	Baleares
1968	Ceuta	José Amengual	Baleares
1969	Canarias	Martí Pons	
1970	Almería	José Amengual	
1971	Palamós	José Amengual	Baleares
1972	Cartagena	José Amengual	Baleares
1973	Tossa de M.	José Amengual	Baleares
1974	Deva	Juan Gomis	Baleares
1975	Bermeo	José Amengual	Baleares
1976	Mallorca	José Amengual	Baleares
1977	Canarias	José Amengual	Baleares
1978	Mahon	Jose Rosello	Baleares
1979	La Coruña	Anulado	



José Amengual, Campeón del Mundo 73 y ocho veces Campeón de España, pesca siempre con material COPINO.

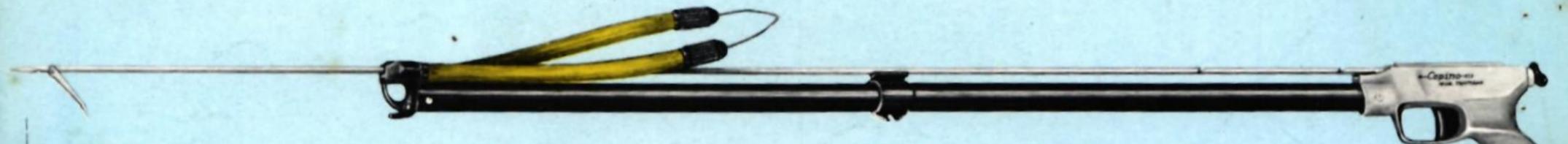


Guasp 78 Palma de Mallorca-7 Telf 261424



10

FUSILES GOMA



MOD. TAHITIANO LARGO



TAHITIANO CORTO

20

TRAJES ISOTERMICOS



T - 336



T-350



T - 337

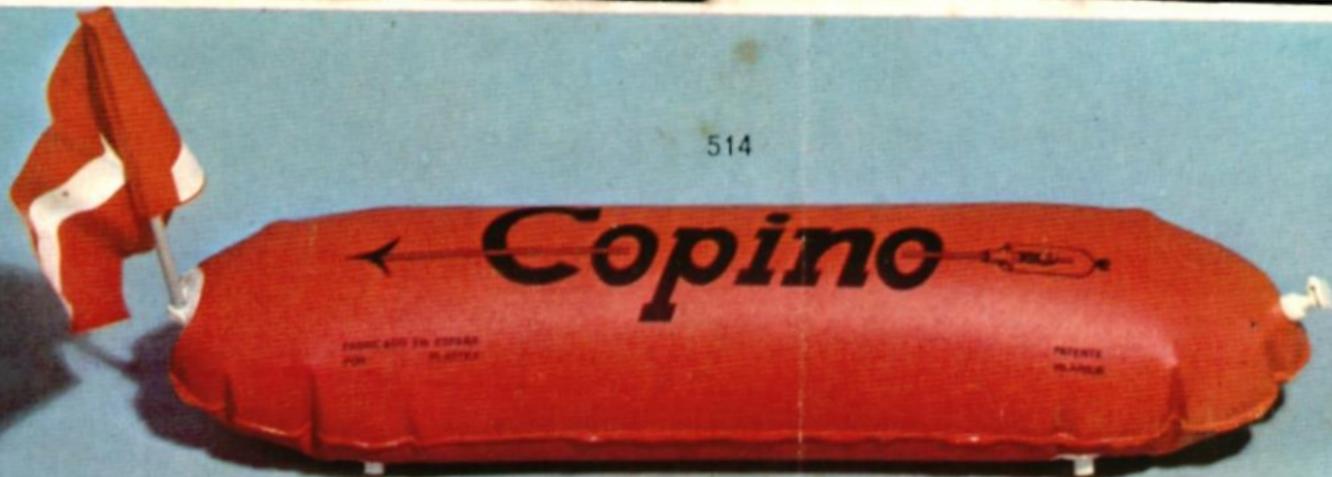
QUEB



Printed in Spain.

VARIOS

514



81

108



83



114



119



118

115



513



109



565



901

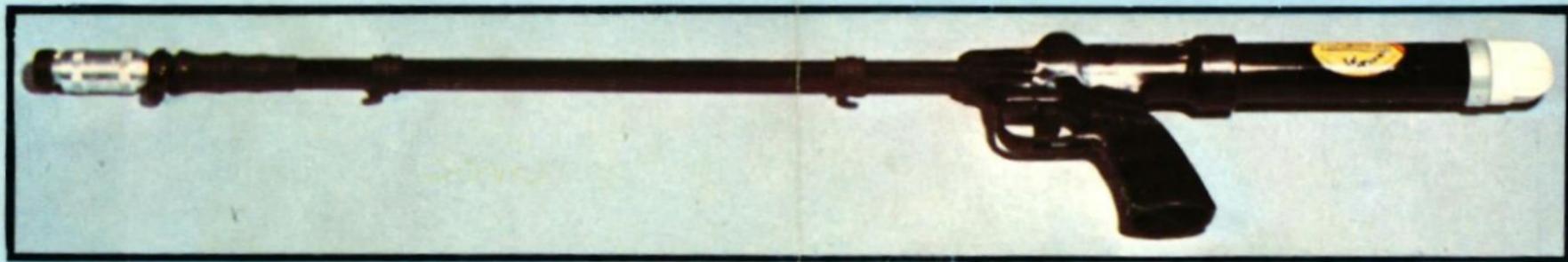
553



554



FUSILES OLEONEUMATICO serie clásica



101 - E SIN DIVISOR DE POTENCIA

Este Fusil Oleoneumático se entrega con arpón, bomba, cargador e hilo de nylon

MINISTERIO DE INDUSTRIA
COMERCIO INTERNO
INDUSTRIA E INTEGRACION

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS
DIRECCION DE INDUSTRIAS METALICAS

DICTAMEN DE NO COMPETENCIA N° 581-87-ICTI-DGI-DIM

EXPEDIENTE N° : 505525 0 ✓
RAZON SOCIAL : INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE.
SECTOR : PUBLICO.-

En aplicación del D.S. N°018-85-ICTI/IND, para efectos de lo establecido en D.S. N° 5-88 Y D.S. 494-85-ef/11 D.L. N° 328/85 se ha calificado los productos solicitados como sigue:

NO COMPITE CON PRODUCCION NACIONAL :

<u>N° ITEM</u>	<u>P.A.</u>	<u>NOMBRES Y DESCRIPCION</u>	<u>CANT.</u>
01 al 05.		LO DESCRITO EN D. PRE CALIFICACION N° 28311 de fecha 14-01-87.	

OBSERVACIONES:

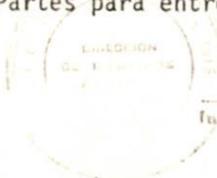
- (1) El presente Dictamen es aplicable sólo si se cumple con los demás requisitos exigidos, por las disposiciones legales antes citadas y tienen una validez hasta el 31/12/87 desde la fecha de su emisión.
- (2) Las partidas arancelarias son referenciales y las cantidades son máximas.
- (3) Aviso de Pre-Calificación publicado en El Peruano el 27-01-87. No motivó oposición.

Fecha de Emisión..... 27.01.87.

Richard I. Nucenzi
RICHARD I. NUCENZI
INFORMANTE

[Signature]
ACORDADO VALGAY

APROBADO, remítase a Mesa de Partes para entrega al Interesado.



DIRECCION DE INDUSTRIAS METALICAS
[Signature]
MIMORA

(12)

PRE-CALIFICACION PARA IMPORTACION

D. S. No. 018-85-ICTI/IND.

Asociación Social: INSTITUTO PERUANO DE DEPORTES

Nº Expediente 306525 ✓

Domicilio: Tribuna Sur Pta. 29 - 3º Piso, Estradio Nacional.

TELEFONO 329177-29

Representante: Arg. CARLOS MORA SALAS

Item Nº	Nombre Comercial y Descripción Técnica del Producto	Partida Arancelaria	Unidad	Cantidad a Importar
01	Misceláneos Mod. diferentes	97.06.01.99	Unidad	21
02	Aletas Mod. diferentes	97.06.01.99	Unidad	85
03	Cuchillos	82.09.09.00	Unidad	18
04	Disparadores Mod. Diferentes	97.06.01.99	Unidad	49
05	Respiradores (Snorkels)	97.06.01.99	Unidad	08
05	Repuestos de disparadores (arpones) mod. diferentes	97.06.01.99	Unidad	360

Dentro del plazo de cinco (5) días útiles de esta única publicación, se podrá formular las objeciones pertinentes ante la Dirección de Industrias del Ministerio de Industria, Comercio, Turismo e Integración.

28311 - IN - 21 Enero



Oficio N° 03 -FPCS-87



Lima, 19 de Enero de 1987

Señor Arq.:
Carlos MORA Salas
Director Nacional de deportes
Presente.-

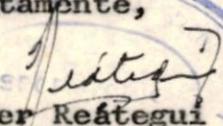
Asunto: Internamiento Temporal de Equipos ~~MARINO~~ para la
Federación Peruana de Caza Submarina

Por la presente me dirigo a usted para manifestarle qued en tanto se perfeccione los trámites de internamiento del - equipo Copino adquirido por la Federación Peruana de Caza Sub marina de acuerdo al D.S. N° 480-85-EF y la R.S. 494-85-EF/11 cuyos trámites de No competencia se encuentran en curso.

Solicitamos a usted se gestione el internamiento temporal de los equipos mencionados por ser requeridos por nuestros deportistas para los campeonatos programados por nuestra Federación y Ligas Departamentales para esta Estación de Verano.

Esperando contar con vuestra colaboración y apoyo válgame la ocasión para reiterarle los sentimientos de especial consideración y estima.

Atentamente,


Javier Reátegui Rosselló
Presidente